PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA EL CONTRATO MIXTO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS (CAFETERÍA, MÁQUINAS EXPENDEDORAS) Y MANUTENCIÓN DEL PERSONAL AUTORIZADO EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUNTA DE EUROPA - ALGECIRAS

ANEXO VII

SOBRE Nº2.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

A. Memoria técnica:

Las empresas ofertantes elaborarán una Memoria Técnica de Ejecución del Servicio que contendrá los documentos originales o mediante copias que tengan carácter de autenticas o autenticadas conforme a la legislación vigente, sellados y firmados donde se reflejen las características técnicas de la oferta de la persona licitadora, en relación con la prestación del objeto de licitación y lo previsto en los Pliegos que rigen la presente contratación y sus Anexos correspondientes.

Los contenidos presentados en las ofertas técnicas deberán facilitar su valoración, centrándose en los compromisos reales para el servicio objeto de contratación, que sean adquiridos por los ofertantes.

De forma expresa los ofertantes deberán evitar la documentación proveniente de otros centros o contratos que no suponga un compromiso cuantificable para la presente licitación.

La **memoria técnica estará dividida en 3 apartados,** y dará respuesta a cada uno de los bloques de información valorables de acuerdo a los criterios de adjudicación fijados en el anexo y que son:

1. MEMORIA TÉCNICA DE ADECUACIÓN DE LOCALES, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO (3.1. del PPT). Se valorará en este apartado la adecuación y propuesta de la memoria técnica de la obra e instalaciones a realizar conforme al apartado 3.1. del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Su contenido tiene que dar respuesta al Anexo A del Pliego de Prescripciones Técnicas.

2. MEMORIA TÉCNICA DE EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA Y DE LA MANUTENCIÓN DEL PERSONAL AUTORIZADO

Se valorará en este apartado la adecuación y propuesta de la memoria conforme al punto 3.2. del PPT, con las características y requisitos establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas

3. MEMORIA TÉCNICA DE INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS Y ALIMENTOS. Se valorará en este apartado la adecuación y propuesta de la memoria conforme al punto 3.3. del PPT, con las características y requisitos establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

B. Las empresas licitadoras deberán aportar junto con la oferta técnica, a los efectos de establecer los cauces necesarios para la coordinación de actividades empresariales, y dar así cumplimiento a la normativa de aplicación (artículo 24 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y Real Decreto 171/2004), entre el Servicio Andaluz de Salud y las empresas con las que se mantuviera relación contractual, los siguientes documentos:

-El documento DOC02-01: "Registro del cumplimiento en materia de Prevención de Riesgos Laborales por parte de las empresas contratadas por el Servicio Andaluz de Salud", debidamente cumplimentado y firmado. **ANEXO XV pcap**

-El documento DOC02-02 cumplimentando y firmando únicamente la parte destinada a la contrata. **ANEXO XVI pcap**